



**ESQUERRA
REPUBLICANA**


**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario REPUBLICANO**, a instancias de su Portavoz, Gabriel Rufián Romero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas sobre el alcance y las condiciones vigentes de la prórroga del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2020



Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
G. P. Republicano



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Propuesta 1

Modificación

Artículo 7.c)

Se modifica el artículo 7.c. que queda redactado en los siguientes términos:

“c) Desplazamiento al lugar de Trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial, **para aquellas actividades que hayan sido declaradas esenciales**”.

Propuesta 2

Adición

Artículo 10

Se añade un nuevo punto 6 al artículo 10, en los siguientes términos:

“6. Asimismo, se suspende la actividad empresarial, industrial y de Servicios de cualquier tipo que no tengan por objetivo la realización de actividades esenciales de acuerdo con las que se detallan en el Anexo II de este Real Decreto, sin perjuicio de que las empresas afectadas por la paralización de su actividad lo aquí previsto puedan acogerse a la medida prevista en el artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.”